

A-2 Explanaciones - e).

A-5 Túneles - e).

B-2 Obras de fábrica de hormigón armado - e).

G-4 Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas - e).

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no figuren clasificados será necesario que acrediten:

- Solvencia financiera, económica y técnica conforme a los artículos 287 bis y 287 ter del Reglamento General de Contratación del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

- Certificado de inscripción en el registro profesional de las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidos.

Las empresas extranjeras deberán reunir además los requisitos exigidos en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado (Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre), así como presentar despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse.

Tanto los empresarios españoles como los extranjeros deberán aportar, además, la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

Modalidad de pago: la usual contra certificaciones de obra ejecutada.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío al Diario Oficial de la Comunidad Europea: 6 de junio de 1989.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 1989.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
VIVIENDA Y AGUAS,  
Ildefonso Chacón Negrín.

### Consejería de Turismo y Transportes

447 ANUNCIO de 31 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de una campaña de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1989.

Por Orden del Consejero de Turismo y Transportes de fecha 24 de mayo de 1989 se ha adjudicado, por el procedimiento de contratación directa, conforme al artº. 9.c) del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, a la empresa "Publicidad Llave, S.A.", el contrato para la realización de una campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1989, por un importe de cincuenta y nueve millones novecientos dieciocho mil novecientos setenta y seis (59.918.976) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 1989.- El Secretario General Técnico, Francisco J. Alonso Valerón.

### Otros anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

448 ANUNCIO de 27 de abril de 1989, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. nº 128-C.C.P.

El Ilmo. Cabildo Insular de El Hierro ha presentado documentación en solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el cauce del Barranco El Concejo, en la localidad de Valverde (casco), para dar acceso a una senda peatonal. Todo ello en el término municipal de Valverde de El Hierro.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en estas dependencias (Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avda. Anaga, 35, de esta capital) durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 1989.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

449 ANUNCIO de 3 de mayo de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a notificación de resolución por la que se caduca la autorización concedida a Don Juan Pérez y Pérez, para alumbrar aguas en el lugar conocido por Los Quemadillos y Montaña de Los Bizcochos,

*término municipal de San Mateo (Gran Canaria).- Expte. nº 2.371-T.P.*

La Dirección General de Aguas, en resolución de fecha 10 de enero de 1988, ha declarado caducada la autorización otorgada a Don Juan Pérez y Pérez para realizar labores de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, en el lugar conocido por Los Quemadillos y Montaña de Los Bizcochos (Gran Canaria).- Expte. 2.371-T.P.

Ignorándose el domicilio del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se conceden 15 días de plazo, a efectos de recursos, desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

**450 ANUNCIO de 15 de mayo de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud de autorización para llevar a cabo obras de corrección de la cuenca del Barranco de Río Cabras, mediante la ejecución de nateros, en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº 28/89.**

Por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, se ha presentado escrito acompañado de proyecto, en solicitud de autorización para llevar a cabo obras de corrección de la cuenca del Barranco de Río Cabras, mediante la ejecución de nateros, en el término municipal de Puerto del Rosario.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Información del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. Juan XXIII, 7-2º, en días laborables y horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

**451 ANUNCIO de 16 de mayo de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a deslinde y amojonamiento de un tramo de cauce público del Barranco del Salobre, comprendido entre el**

*Pozo Chico y un punto situado 600 metros aguas arriba de la Presa de los Betancores, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº 255-Desl.*

Por resolución de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 10 de mayo de 1989, se autorizó la práctica del deslinde de un tramo de cauce público del Barranco del Salobre, comprendido entre el Pozo Chico y un punto situado 600 metros aguas arriba de la Presa de los Betancores, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, solicitado por Don Jesús Varela Fernández.

Este Servicio Hidráulico hace saber, por medio del presente anuncio, que se va a proceder a las operaciones del deslinde solicitado, concediendo un plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias para que, durante el mismo, puedan presentar por escrito todas aquellas personas que se consideren perjudicadas, en especial los dueños de los terrenos lindantes y fronteros, las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del deslinde que se anuncia, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas crecidas ordinarias de los barrancos, en el cauce indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

#### Consejería de Política Territorial

**452 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias que aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial "Villas del Pinalito", término municipal de La Orotava (Tenerife).**

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de la sesión de 26 de octubre de 1988, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Par-